

“EFEMÉRIDES”**LUNES 16 DE MAYO**

- 1768 Murió en la Ciudad de México el fecundo pintor, Don Miguel Cabrera, quien nació en la ciudad de Oaxaca, el 27 de mayo de 1695. En 1753 fundó la primera Academia de Pintura en México.
- 1834 El general López de Santa Anna, quien retomó el Poder Ejecutivo el 24 de abril anterior, dejado por licencia de seis meses concedida por el Congreso, derogó todas las disposiciones reformistas de Don Valentín Gómez Farías, vicepresidente de la República encargado del poder de diciembre de 1833 a abril de 1834. Gómez Farías llevó a cabo cambios radicales en la estructura republicana: consolidación de la deuda pública y su amortización, supresión de las órdenes monásticas y de todas las leyes que autorizaban a la Iglesia a entender de negocios civiles, supresión de las leyes represivas de la prensa y consolidación de la libertad de expresión, fomento de la propiedad territorial, abolición de los privilegios eclesiásticos y del ejército, mejora de la instrucción (educación) de las clases populares y de los indígenas y cesantía del monopolio de la Iglesia en la enseñanza. Y, entre otras reformas, suprimió la Universidad Pontificia de México, y en su lugar creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales.
- 1886 Se libra en "El añil" una gran batalla entre el Ejército y las fuerzas yaquis al mando de José Maria Leyva "Cajeme", con muchas pérdidas por parte de las tropas federales.
- 1905 A instancias del licenciado Justo Sierra, fue creada por el Presidente Porfirio Díaz, la Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, dependencia que antiguamente estaba incrustada como apéndice de la Secretaría de Estado y Despacho de Justicia e Instrucción Pública. El decreto correspondiente se publicaría en el Diario Oficial el día 18 del propio mes y año. (La Secretaría de Educación Pública actual, fue creada por decreto del 28 de septiembre de 1921, dado por el Presidente Álvaro Obregón, y tocándole al licenciado José Vasconcelos ser su primer Secretario a partir de octubre del mismo año en que fue inaugurada).
- 1911 Fuerzas maderistas tomaron la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

- 1913 Aterrizan en Hermosillo el primer aeroplano que vieron en tierra los hermosillenses. Era el avión "Sonora", comprado por los revolucionarios.
- 1917 La localidad de "El dipo", del Municipio de Trincheras, es erigida en comisaría con el nombre de Félix U. Gómez.
- 1918 Nace Juan Rulfo en Sayula, Jalisco, cuentista y escritor. Autor de "El llano en Llamas".

MARTES 17 DE MAYO

- 1510 Muere el pintor renacentista italiano Alessandro Botticelli.
- 1683 Piratas franceses comandados por Nicolás Agramonte, Lorenzo Jácome y mister Ramón, desembarcaron en el puerto de Veracruz y cometieron toda clase de atropellos, entre ellos, el de encerrar a seis mil personas en una iglesia, para llevarlas después a la isla de Sacrificios para pedir rescate por ellas.
- 1817 La fragata de guerra "Sabina" de la marina española llegó hasta Soto la Marina, Tamaulipas, y atacó a las fuerzas insurgentes de Don Francisco Javier Mina, a quienes hundieron un barco; otro se embarracó y solamente uno logró huir con su tripulación.
- 1889 Nace en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Alfonso Reyes, literato, poeta y ensayista, Premio Nacional de Literatura en el año de 1945.
- 1863 El general Jesús González Ortega, jefe del Cuerpo del Ejército de Oriente y defensor de la ciudad de Puebla desde el inicio del sitio el 16 de marzo del mismo año, viendo perdida la esperanza de recibir auxilio de las tropas republicanas, decidió ante un Consejo General rendir la plaza incondicionalmente a los invasores franceses e imperialistas mexicanos que los sitiaron. Se rompieron los cañones, se enterraron algunas armas, se mojó la pólvora que les quedaba y se disolvieron las tropas. González Ortega, Porfirio Díaz, Epitacio Huerta y muchos otros jefes y oficiales cayeron prisioneros de los franceses, quienes les ofrecieron el indulto a cambio de firmar un documento comprometiéndose a no volver a tomar las armas contra Francia. Como rehusaron firmarlo, se dispuso su traslado a Francia para ser confinados en diferentes penales. Muchos de los prisioneros mexicanos lograron huir, entre ellos González Ortega y Porfirio Díaz. Esta heroica defensa mereció grandes elogios aun de los militares y jefes franceses.
- 1865 Día Mundial de las Telecomunicaciones. Se fundó en París, Francia la Unión

Internacional de Telégrafos que, años más tarde, en 1934, adoptó el nombre de Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Es la más antigua organización intergubernamental de las Naciones Unidas y algunas de sus funciones son: promover el desarrollo y el funcionamiento eficiente de las instalaciones de telecomunicaciones, lograr que los beneficios de las nuevas tecnologías lleguen a toda la gente, ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo.

- 1900 El Presidente Porfirio Díaz inauguró solemnemente las obras de desagüe del Valle de México, mismas que se iniciaron en 1888 por el ingeniero Luis Espinosa y que tuvieron una extensión de cuarenta y siete kilómetros. Su costo fue de dieciséis millones de pesos.
- 1911 El general Benjamín G. Hill de las fuerzas maderistas, atacó y tomó la población de Navojoa, Sonora.
- 1911 Los representantes de Don Francisco I. Madero y el representante del dictador Porfirio Díaz firmaron en Ciudad Juárez, Chihuahua, un armisticio por el que se suspendieron las hostilidades en todo el país y se impusieron al gobierno la obligación de reparar las vías férreas y telegráficas en tanto se fijaban las condiciones de paz nacional.
- 1929 El gobernador provisional nombra un Concejo para Hermosillo. El 3 de marzo de ese año estalló el cuartelazo llamado "Plan Hermosillo", encabezado por los generales José Gonzalo Escobar y Fausto Topete Almada. La rebelión fue derrotada por el Ejército Federal al mando del general Plutarco Elías Calles, en los últimos días de abril siguiente. Como el general Topete era el Gobernador de Sonora, el Senado de la República desconoció los poderes estatales y nombró Gobernador provisional al señor Francisco S. Elías. El señor Elías nombró concejos para cada uno de los municipios y entre ellos, naturalmente, para Hermosillo. Fue don Manuel Z. Cubillas el designado para la capital del Estado.
- 2008 Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.
Día del Estudiante.

MIÉRCOLES 18 DE MAYO

- 1541 Se fundó Valladolid, hoy Morelia, Michoacán.
- 1846 El ejército invasor norteamericano ocupó la población de Matamoros, Tamaulipas, evacuada por las fuerzas del general Mariano Arista, quien fue camino a Monterrey.

- 1858 A menos de un año de haberse separado de Yucatán, el Distrito de Campeche, ambas entidades firmaron un decreto que convirtió a este último en Estado de la República, sin contar con la ratificación de la Federación.
- 1885 Fallece Víctor Hugo, escritor romántico francés, también escribió novelas históricas como “Los Miserables”.
- 1891 Nace en Banámichi Emiliano Corella Molina, ex Gobernador del Estado.
- 1911 Después de tener sitiada a la ciudad de Cuautla desde el día 13 de este mes, las fuerzas al mando del general Emiliano Zapata tomaron a los federales la plaza.
- 1917 Fue fusilado en Tlaltizapán, Morelos, por fuerzas zapatistas, el profesor Otilio Montaña, quien nació en 1880 en el propio Estado de Morelos. Montaña desde 1910 se unió al movimiento revolucionario zapatista en contra de la dictadura porfirista. A él se le consideró el redactor del Plan de Ayala. Por algún tiempo aceptó al gobierno del general Huerta; después sirvió a las fuerzas de la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, razón por la que el gobierno del licenciado Francisco Lagos Cházaro le encomendó en 1915 el ministerio de Educación Pública. Los zapatistas lo fusilaron por considerarlo traidor a su causa.
- 1920 Nace Karol Wojtyla, quién fungió como Papa con el nombre de “Juan Pablo II”.
- 1920 Preocupado el Presidente Don Venustiano Carranza por el acoso que le hicieron los revolucionarios aguaprietistas y en franca huida por la sierra Norte de Puebla, ordenó el regreso del escuadrón del H. Colegio Militar que le servía de escolta.
- 1992 Murió en San Luis Potosí, el doctor Salvador Nava, incansable luchador político en favor de la democracia.

JUEVES 19 DE MAYO

- 1767 Nació en Tepecoacuilco, hoy Estado de Guerrero, Valerio Trujano, quien se distinguió como valiente insurgente afiliado al movimiento independentista desde sus inicios con los conspiradores de Querétaro. Se distinguió también como héroe en el Sitio de Huajuapán, Oaxaca, el que duraría ciento cinco días. Murió peleando por la Independencia de México, el 7 de octubre de 1812, cerca de Tepeaca, Puebla. (El Estado de Guerrero declaró a Valerio

Trujano como "Benemérito del Estado en Grado Heroico", y se considera el 19 de mayo de cada año, como "Fiesta Cívica" en la Entidad, con bandera a toda asta en escuelas e instituciones oficiales).

- 1854 Inauguración del Telégrafo entre México y Veracruz.
- 1822 El Congreso Constituyente del Imperio Mexicano ratificó la proclamación que Pío Marcha hizo de Agustín de Iturbide como "Emperador de México", bajo el nombre de Agustín I.
- 1849 Se aprobó la Ley de Elecciones de Ayuntamientos, con el fin de que los ciudadanos participaran en las decisiones del Ayuntamiento
- 1857 Durante el gobierno de Don Ignacio Comonfort, y con Don José María Iglesias en el ministerio de Justicia, se fijaron las bases para la fundación de escuelas normales en el país.
- 1883 Murió en la Ciudad de México el general Jesús García Morales, Senador de la República y quien nació en Arizpe, antigua capital del Estado de Sonora. Militar de larga lucha liberal, fue Gobernador de Sinaloa y vicegobernador de Sonora, donde fue el brazo derecho del general Ignacio Pesqueira, Gobernador de la Entidad. Por sus méritos militares recibió las condecoraciones de primera clase en las guerras de Intervención Francesa y del Imperio de Maximiliano, donde combatió en defensa de la soberanía patria. A su muerte, el Gobierno de Sonora decretó tres días de duelo.
- 1884 Louis Pasteur presenta en la Academia de Ciencias de París el resultado de sus experimentos sobre el virus de la rabia.
- 1889 Murió en París, Francia, en misión científica de México, el ilustre científico Don Francisco Díaz Covarrubias, quien nació el 21 de enero de 1833, en Jalapa, Veracruz. Aparte de levantar la Carta Geográfica del Valle de México, rectificó la posición geográfica de nuestro país que le había determinado el barón Alejandro de Humboldt; asimismo, contribuyó a la fundación del Observatorio Astronómico Nacional.
- 1898 Fallece José Martí durante una batalla en Cuba; político, filósofo, periodista, poeta y escritor cubano. Nacido el 28 de enero de 1853 en La Habana.
- 1909 Un grupo de liberales mexicanos inconformes con el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, fundaron en esa fecha el "Club Antirreeleccionista de México". Entre ellos sobresalieron: Francisco I. Madero, los licenciados Emilio Vázquez, Luis Cabrera y los ingenieros Alfredo Robles Domínguez y Patricio Leyva.

VIERNES 20 DE MAYO

- 1506 Fallece Cristóbal Colón. Olvidado, triste y enfermo, el gran navegante falleció el 20 de mayo de 1506 en Valladolid, en compañía de sus dos hijos y de dos de sus fieles marinos. En 1544, sus cenizas fueron trasladadas a Santo Domingo y, a partir de 1796, quedaron en la Catedral de La Habana.
- 1521 Las fuerzas conquistadoras de Hernán Cortés que acosaron a los aztecas desde el 21 de diciembre de 1520, pusieron sitio en esa fecha a la Gran Tenochtitlan, en su segunda invasión a la ciudad.
- 1794 Nació en Huichapan, hoy Estado de Hidalgo, Pedro María Anaya, quien destacó como valiente y patriota defensor de la soberanía y la dignidad nacionales. Se inició en las armas con las fuerzas insurgentes, y ya como general participará en la Batalla de Churubusco el 20 de agosto de 1847, en contra de los invasores norteamericanos. En dos ocasiones le corresponderá ser Presidente de la República. Murió en la Ciudad de México, el 21 de marzo de 1854.
- 1821 El coronel realista José Joaquín de Herrera, afiliado al Plan de Iguala desde el 13 de marzo último, estuvo atacando diversas poblaciones a favor de la causa de la independencia; y a la fecha ya había tomado Córdoba, San Andrés Chalchicomula, hoy Ciudad Serdán, Tepeaca y la ciudad de Puebla.
- 1863 Nace en Álamos, Felipe Salido, a la edad de 15 años ingreso al Colegio Militar de Chapultepec donde se significó en el estudio de las matemáticas y salió a filas con el grado de teniente de ingenieros. En 1884, se incorporó al Estado Mayor de la Primera Zona Militar durante la gestión del general José Guillermo Carbó; siguió con los generales Carrillo y Martínez y ascendió a capitán. Se separó del Ejército y estableció en Álamos una escuela de educación primaria y secundaria que abrió sus puertas en 1888. En 1900, se hizo cargo de la Dirección del Colegio Sonora y a la vez se le nombró inspector de escuelas primarias. Varios años el ingeniero Salido sirvió al Magisterio sonorenses y separado de este, se dedicó a su profesión de ingeniero. Fue electo Senador de la República por el cuatrienio de 1920-1924.
- 1906 Murió en la Ciudad de México, donde nació el 23 de diciembre de 1837, Don Rafael Ángel de la Peña, eminente gramático, canónigo, filósofo, escritor y catedrático preparatoriano de ideas liberales.
- 1911 Murió en la Ciudad de México, el afamado abogado, político y literato, Don

Jesús E. Valenzuela, quien nació el 24 de diciembre de 1856 en Guanaceví, Durango.

- 1920 Con su fatigada y acosada comitiva, el Presidente Venustiano Carranza llegó a Patla, con intenciones de seguir a Tlaxcalantongo, Puebla, para salvaguardarse de sus enemigos.

SABADO 21 DE MAYO

- 1835 Nacimiento de José María Bonifacio Leyva “Cajeme”.
- 1846 La escuadra norteamericana inició el bloqueo del puerto de Veracruz, en la guerra declarada contra México.
- 1867 Desde San Luis Potosí, sede de su gobierno, el Presidente Juárez indicó al general Mariano Escobedo que iniciara proceso, estrictamente conforme a las leyes, contra Maximiliano, Miramón y Mejía.
- 1895 Nace en Jiquilpan, Michoacán, Lázaro Cárdenas del Río, quien se distinguió como general revolucionario, militar, político y brillante estadista. Presidente de México de 1934 a 1940, durante el cual le correspondió efectuar la nacionalización de la industria petrolera mexicana.
- 1909 Muere Joaquín Baranda, historiador, educador y político, Siendo diputado por Campeche inició así una larga carrera política. Hacia 1872 fue electo Gobernador de Campeche y en 1875, reelecto para el periodo siguiente; durante su gobierno se expidió la ley sobre instrucción primaria obligatoria y se procuró la mejora de caminos vecinales. En 1881 fue electo senador por el Distrito Federal. En septiembre de 1882 el presidente Manuel González lo designó Ministro de Justicia e Instrucción Pública, durante este tiempo la educación en México progresó notablemente. Con el apoyo de otros especialistas lograron la fundación de la Escuela Normal Nacional de Maestros, así como que se reconociera el derecho a la educación primaria gratuita, laica y obligatoria. La materialización de esto último ha llevado varias décadas siendo hasta el período de Adolfo de la Huerta con José Vasconcelos a la cabeza de la Secretaria de Educación cuando se dieron avances significativos. Inhumado en la Rotonda de las Personas Ilustres.
- 1911 Pacto de Ciudad Juárez. Se firmó un tratado entre el gobierno porfirista y los revolucionarios de Don Francisco I. Madero, por el cual renunciaron a sus cargos el Presidente Porfirio Díaz y el vicepresidente Ramón Corral y se le concedió el cargo de Presidente interino al licenciado porfirista (“científico”), Francisco León de la Barra, Secretario de Relaciones

Exteriores, quien convocó a nuevas elecciones. Asimismo, el señor Madero renunció a la Presidencia de la República que se había adjudicado conforme al Plan de San Luis. Por dicho Tratado o Pacto de Ciudad Juárez, se licenciaría a las tropas revolucionarias y se estipuló que se indemnizaría a los particulares que sufrieron daños por el movimiento revolucionario.

- 1920 En Tlaxcalantongo, Puebla, muere asesinado Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Presidente de México de 1917 a 1920.
- 1966 Descubren en Magdalena los restos del padre Eusebio Francisco Kino, después de 255 años del fallecimiento de este notable misionero.

Día del Politécnico.

DOMINGO 22 DE MAYO

- 1811 Fuerzas del insurgente Benedicto López desalojaron a los realistas del cerro del Calvario en Zitácuaro, Michoacán, los derrotaron y aprehendieron en la cañada de San Mateo al capitán realista Juan Bautista de la Torre, quien fue muerto por los indígenas aliados a los insurgentes.
- 1821 Fuerzas del Ejército Trigarante tomaron la ciudad de Valladolid (hoy Morelia), Michoacán.
- 1824 Se erigió la provincia de Durango en Estado de la Federación, de acuerdo a la Constitución de ese año.
- 1826 Nace en Galeana, Nuevo León, Mariano Escobedo. Quien participara en la Guerra de Reforma y combatiera con el gobierno de Maximiliano de Habsburgo; ocupó importantes cargos en el gobierno como el de Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- 1856 Nació en Ocozocoautla, Chiapas, Emilio Rabasa, quien destacó como jurisconsulto, diplomático, político, literato y novelista de ideas liberales. Perteneció a diversas agrupaciones científicas y literarias.
- 1858 Nació en el rancho del Carmen, cerca de Tula, Tamaulipas, Emilio Vázquez Gómez, quien se distinguió como profesor, abogado y político revolucionario, y como tal, se enfrentó en la lucha electoral al dictador Porfirio Díaz en 1910.
- 1865 Los republicanos al mando del general Ignacio Pesqueira, sufren una tremenda derrota en un lugar llamado “La Pasión”, cercano al Puerto de

Guaymas. El Ejército Republicano de Sonora se encontraba acampado en "La Pasión" para evitar la salida de Guaymas de las tropas francesas, cuando un grupo de 50 a 60 dragones galos, por error, se introdujeron al campamento mexicano, causando el pánico y la dispersión. Allí los invasores obtuvieron una resonante victoria sin haber arriesgado casi nada, ya que quedó desintegrado el ejército improvisado para la defensa de Sonora, cuando los soldados de la República, bisoños en su mayoría, huyeron abandonando bagajes y armas.

- 1902 Murió en la Ciudad de México, el general Don Mariano Escobedo. El general Escobedo fue un valiente y patriota defensor de la soberanía nacional en las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y en la del Imperio de Maximiliano. Tuvo importante participación en la batalla del 5 de mayo de 1862 y en el Sitio de Querétaro en 1867, donde como general en jefe dirigió las operaciones que culminaron con el Triunfo de la República al vencer a Maximiliano y a los traidores mexicanos que lo seguían como Miramón y Mejía. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1909 A iniciativa de Don Francisco I. Madero, Don Emilio Vázquez Gómez fundó en la Ciudad de México el Partido Antirreeleccionista, que tuvo como antecedente el "Club Antirreeleccionista de México", fundado días antes. Los objetivos principales del partido fueron la defensa de la democracia: "Sufragio efectivo. No reelección", la observancia estricta de la Constitución, la libertad municipal y el respeto a las garantías individuales.
- 1911 Fuerzas revolucionarias guerrerenses de Don Ambrosio Figueroa ocuparon la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Esta toma y la intriga de latifundistas propiciaron un distanciamiento entre Figueroa y Zapata, el que culminó con la muerte del general Gabriel Tepepa en la población de Jojutla, por fuerzas de Figueroa.
- 1923 Murió en la Ciudad de México, el ilustre periodista, político, abogado, profesor y literato, Don José López Portillo y Rojas, quien nació el 26 de mayo de 1850, en Guadalajara, Jalisco. Al terminar sus estudios de Derecho en 1871, López Portillo se fue al extranjero a perfeccionarlos. A su regreso en 1874 se dedicó a la abogacía y a la enseñanza. Al siguiente año fue diputado al Congreso de la Unión. En 1880 repitió el cargo y para 1882 fue Senador de la República. Dentro de sus actividades literarias destacaron sus colaboraciones en periódicos y revistas; en 1886 fundó "La República Literaria" y aparte de trabajos que realizó de carácter filosófico, jurídico e histórico, cultivó la poesía, el cuento, el drama, la crítica literaria y la novela. A la caída del porfirismo, López Portillo fue Gobernador de Jalisco (1911-1913), y posteriormente colaboró en varios gobiernos de la República. De 1916 hasta su muerte fue director de la Academia de la Lengua.

- 1960 Gran Terremoto de Valdivia: se registra el mayor sismo de la historia (9.5 en la escala sismológica de Richter), con epicentro en Valdivia, Chile. Afectó una vasta zona del Pacífico, alcanzando incluso las islas de Hawai.
- 1980 Murió en la Ciudad de México, la destacada poetisa Margarita Paz Paredes, quien nació en 1922 en San Felipe Torresmochas, Guanajuato. Su vasta obra poética comprendió cerca de treinta títulos, entre ellos: “Sonaja” y “Memorias de hospital y presagios”.

Día Mundial de la Diversidad Biológica.

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2011

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 19 de abril de 2011.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.
- 6.- Segunda lectura del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 7.- Propuesta de la Presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de que el Pleno de este Poder Legislativo, autorice sesionar el día miércoles 18 de mayo de 2011 en lugar de la sesión que habría de llevarse a cabo el día jueves 19 del mismo mes y año.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO CORRESPONDIENTES AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier y Zepeda Vidales Damián. Conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Córdova Bon, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria, de los proyectos de Actas de las sesiones correspondientes a los días 5 y 7

de abril del año en curso; y puesto a consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Córdoba Bon, Secretario, informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del diputado César Augusto Marcor Ramírez, con el cual presenta informe del uso y destino del recurso económico proporcionado por este Congreso del Estado, correspondiente al periodo de septiembre de 2010 al 15 de marzo del 2011. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

En segundo término, informó del escrito de la Presidenta del Consejo Estatal Electoral, con el cual remite a este Poder Legislativo, las propuestas ciudadanas presentadas dentro de los foros de consulta sobre propuestas de modificación al Código Electoral para el Estado de Sonora, realizado por dicho órgano colegiado electoral. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Seguidamente, informó del escrito del diputado Carlos Heberto Rodríguez Frenaner, con el cual presenta informe del uso y destino del recurso económico proporcionado por este Poder Legislativo, correspondiente del 15 de septiembre de 2010 al 15 de marzo del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Acto seguido, enteró del escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada de la sesión de ese órgano de gobierno municipal, en la cual consta que dicho órgano de gobierno aprobó la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46

de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

También informó del escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite a este Poder Legislativo, expediente que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Asimismo, enteró del escrito de los Secretarios de la mesa directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades, para que se emprendan acciones contundentes que tengan como finalidad garantizar los derechos humanos y las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se conduzcan con respeto a la dignidad de los migrantes de nuestro país. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y a la de Asuntos Fronterizos”.

Enteró también del escrito dirigido al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con copia a este Congreso del Estado, del Tesorero del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual envía, información diversa correspondiente al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2011. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En ese tenor, informó del escrito dirigido al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con copia a este Congreso del Estado, del Tesorero del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual envía,

información diversa correspondiente al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2011. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Asimismo, informó del escrito del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, con el cual solicita a esta Soberanía, autorización para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), mismos que serán utilizados para obras relacionadas a la prestación del servicio público de agua potable en el referido Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del ejercicio fiscal 2010. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Seguidamente, enteró del escrito del ciudadano Félix Castillo Cedillo, integrante del Movimiento Urbano Popular Independiente, con el cual realiza una serie de planteamientos en relación con la propiedad de solares en la colonia Internacional en esta capital. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vivienda”.

Por último, enteró del escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Congreso del Estado, documentos que conforman la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Reina Lizárraga, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; de la Ley Orgánica del Poder Judicial; de la Ley de Salud; del Código de Procedimientos Penales y del Código Penal, todos para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Salud y a la de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Ruibal Astiazarán dio lectura a la iniciativa presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México, para que con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64, fracción I de la Constitución Local, presente ante el Congreso de la Unión, iniciativa de Decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, resolviendo la Presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, la diputada Pantoja Hernández dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora declara desierta la convocatoria aprobada el día 27 de noviembre de 2008, mediante el Acuerdo número 227, para llevar a cabo la designación de los vocales ciudadanos y de la iniciativa privada que integrarán el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, por las razones expresadas en la parte expositiva del presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, fracciones VI y VII y 26 de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora, aprueba emitir una nueva

Convocatoria que regirá el procedimiento para que este Poder Legislativo lleve a cabo la designación de los vocales ciudadanos y de la Iniciativa Privada que integrarán el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, la cual es del tenor siguiente:

CONVOCATORIA

A las organizaciones civiles que realicen actividades tendientes a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sus víctimas, incluyendo a organizaciones de profesionistas, asociaciones de padres de familias, instituciones académicas y de investigación relacionadas con el fenómeno de la violencia intrafamiliar y a los diferentes organismos, asociaciones o cámaras del sector empresarial que deseen presentar propuestas de personas para ocupar los cargos de vocales ciudadanos y de la iniciativa privada del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para un periodo de tres años, y que consideren reúnen los requisitos que señala la presente convocatoria, o bien a quienes deseen emitir cualesquier otro tipo de opinión en torno a las citadas designaciones, se les exhorta a entregar sus manifestaciones respectivas, al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las propuestas deberán presentarse: directamente, ante la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, sito en Calles Pedro Moreno y Tehuantepec, edificio del Poder Legislativo, Colonia Las palmas de la ciudad de Hermosillo, Sonora; por vía fax al teléfono (662)212-73-34; o por correo electrónico a la dirección consulta@congresoson.gob.mx dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación de la presente convocatoria en dos periódicos de circulación estatal y hasta el trigésimo día natural, debiendo anexarse la documentación respectiva que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de la presente convocatoria y los antecedentes curriculares de quien se trate.

SEGUNDA.- Los requisitos para ocupar los cargos de vocal ciudadano o de la iniciativa privada del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, son:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos;
- III.- No ejercer cargo público en el momento de su designación; y
- IV.- Gozar de reconocido prestigio profesional o personal en la Entidad.

TERCERA.- Las organizaciones que propongan a un aspirante deberán anexar a su solicitud, copia simple de los documentos que a continuación se enlistan:

- a).- Acta de nacimiento.
- b).- Credencial de elector.
- c).- Constancia de no antecedentes penales.
- d).- Currículum vitae con documentos comprobatorios.
- d).- Los motivos de su solicitud y plan de trabajo para la institución de la cual pretende formar parte.

Tratándose de solicitudes de registros realizadas por correo electrónico o vía fax, invariablemente deberá presentarse la documentación a que se refiere la presente base, ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, dentro del plazo señalado por la base primera de la presente convocatoria.

CUARTA.- Vencido el plazo de registro, el Congreso del Estado procederá a publicar, de la misma forma que esta convocatoria, los nombres de los ciudadanos que hayan sido propuestos para los cargos citados en la presente convocatoria. Los ciudadanos que deseen presentar objeciones, impugnaciones, aclaraciones, observaciones, recomendaciones o, en su caso, pruebas documentales de objeción o apoyo, con respecto a los personas propuestas, podrán presentarlas ante el propio Congreso, en el domicilio señalado en la base primera de la presente convocatoria, dentro de un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la publicación a que se refiere esta misma base.

QUINTA.- Concluidos los plazos para la entrega de propuestas y para la recepción de manifestaciones respecto de los nombres publicados, el Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se abocará al análisis, estudio y evaluación de cada una de las propuestas y documentación presentada a efecto de proponer al Pleno, para su aprobación, el nombramiento de las personas que habrán de desempeñarse como vocal ciudadano o de la iniciativa privada del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, respectivamente.

SEXTA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Poder Legislativo.”

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y aprobar la dispensa al trámite de Comisión del asunto, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales, para exhortar a la ciudadanía a

aprovechar este esquema de participación ciudadana, y atendieran esta convocatoria para integrar el Consejo para la Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar, toda vez que la anterior no tuvo suficiente participación. En ese tenor, destacó la participación en este Consejo, de la Secretaría de Gobierno, de Educación, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Hacienda, la Procuraduría del DIF, el ITAMA, y otra instituciones, con la intención de ser el órgano que coordine las políticas públicas relacionadas con la violencia intrafamiliar de manera integral, además de elaborar el programa estatal de prevención y atención a la misma, de ahí la importancia de participar.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, se puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada el Acuerdo y comuníquese”.

Asentado el trámite, la diputada Pantoja Hernández agradeció el trabajo hecho por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, lo cual en su momento podía ser resaltado en la Conferencia Legislativa Fronteriza o en foros de otros Estados, dado los temas importantes abordados por esta Legislatura, toda vez que se hablaba de las familias sonorenses y su futuro. Por último, invitó a la Asamblea a promover en los medios de comunicación esta convocatoria y motivar a la sociedad a integrar este Consejo, y poder erradicar el problema de la violencia intrafamiliar que tanto lastima.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Pacheco Moreno dio lectura a su posicionamiento, en relación con los pendientes de la agenda de seguridad y política en Sonora, el cual dice textualmente:

“Honorable Asamblea:

Algunos aspectos relacionados con la seguridad y el manejo de la política sonorenses requieren un abordaje serio, objetivo y profesional antes de que las expresiones de dichas

problemáticas nos rebasen, si bien no estamos en el nivel en que se encuentran Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, hablo de los riesgos de inseguridad y de violencia, si seguimos como vamos, no tardaremos mucho para que la violencia rebase las expectativas de los ciudadanos que actualmente ya no sienten lo duro sino lo tupido en esa materia, provocando que en su percepción el tema de inseguridad haya rebasado incluso a la economía entre los asuntos de mayor importancia que deben de atenderse, en el manejo de la inseguridad y la problemática política observa algunos pendientes, la tención del estado y de las instituciones, Cananea, la Unison, los Yaquis, el conflicto de Alamos, los pescados, la colusión entre partidos y gobierno estatal en algunos municipios como lo hace el flamante Secretario de Desarrollo Social, que en horas de trabajo sus funcionarios y dirigentes del PAN en Huatabampo entregando lentes disque porque la visión es muy importante, yo les recomendaría más la visión política que entregar lentes directamente y pediría que Javier Neblina alguien lo frene seguramente será su jefe porque está alterando sensiblemente las relaciones entre los alcaldes y el gobierno estatal.

También los problemas que se relatan en Mileno que saca hoy una declaración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, donde entre los 71 municipios de más alto riesgo para los migrantes y de violencia en el país, está Santa Ana, Altar, Caborca y Sáric, dice que los Municipios a juicio de la Comisión Nacional presentan una tendencia aproximada a la crisis de seguridad como la que se vive en Tamaulipas (aguas con eso).

En Sonora la incertidumbre personal y familiar se ha extendido, casi nadie se siente seguro en su persona, en sus casas, en sus bienes, la crisis nos llegó y se agudiza, no se trata de una visión alarmista o catastrofista, nos preocupa lo que sucede en los municipios mencionados, pero también lo que sucede en la sierra, en el sur, en las fronteras y en nuestras costas, por eso urge sumar esfuerzos y cerrar filas.

El robo a la Casa de Gobierno en Hermosillo por ejemplo no puede pasar desapercibido por varias razones, aquí no se trata si fue un sobrino de Munro o no, nadie pone en duda la honradez y lo intachable de Ernesto Munro, pero si muchas de las acciones y de los sistemas de reclutamiento de personal, que por color partidista o parentesco se hacen para las tareas de gobierno, ahí ya tenemos una primera crisis.

¿Por qué en la residencia del jefe del Ejecutivo Estatal? Porque se supone que eso debe ser la casa con mayor resguardo en la entidad, la mas segura y la más blindada, y si la casa donde vive el Gobernador y su familia es robada y violentada ¿Qué podemos esperar los simples ciudadanos que no contamos con el fuerte resguardo oficial que tiene dicha residencia? Traten de entrar por ejemplo a la Casa de Gobierno y verán como les va, no me refiero electoralmente sino físicamente.

No podemos tomar este asunto a la ligera porque se trata de un bien público y además es la residencia de quien actualmente es el responsable de garantizar el estado de derecho y la seguridad de los habitantes, esto obliga a una reflexión seria sobre lo que está pasando y lo que debemos de impulsar para que no quede duda alguna del estado de los daños y de los

responsables de los presuntos delitos, para que no paguen justos por pecadores, como se establece en la denuncia presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es evidente la crisis del sistema de reclutamiento, también que se adviertan fallas en el Centro de Confianza que supuestamente blindaría al sistema de seguridad estatal de personajes sin las capacidades, la estabilidad y la formación necesarias para los servicios de seguridad.

Urge ir al fondo de la cuestión, evitar el morbo y evitar en serio un problema que ha trascendido y preocupa a todos los que vemos en el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales un medio eficaz para prever la inestabilidad social y política, no podemos estar en todo como que nada pasa o pensar que lo que sucede no tiene importancia, tampoco afirmar con torpeza de que ahora sí se informa de lo que antes no se informaba ¿habrá algún bato que sostenga esa afirmación? Es pregunta.

Como que el Ejecutivo Estatal pasando a otro tema apoya la construcción de un muro fronterizo entre los dos Nogales, como querer creer que eso evitará el tráfico de armas, ¿las armas pasaran a México por arriba del muro? Primero fue el apoyo estatal a la militarización de la frontera con los Estados Unidos y ahora esta declaración sobre el muro confunde que en el fondo se desconoce el problema y sus derivaciones presentes y futuras dice el Gobernador Padrés que la nueva barda metálica de 4.5 kilómetros de largo permitirá combatir el tráfico de drogas y armas por la zona de Nogales, una declaración grave y desconoce la real situación entre Sonora y Arizona.

El gobierno del Nuevo Sonora al parecer sigue pensando que la relación de Sonora con Arizona sigue siendo la de los sonorenses en Brakers o Dillars, Jc Penney, las tiendas del otro lado y no aborda en serio los problemas prioritarios léase la migración, comercio, turismo, seguridad, educación, sobre todo ahora que las cosas contra los mexicanos en Arizona están peor que el año pasado, el año de la SB 1070, algo debe de hacerse en estos meses cuando se planea la reactivación de las reuniones de la Comisión Sonora-Arizona, para que no se quede en una mera reunión social y de puro brindis de páginas de sociales, ojalá el gobierno repare en ello y profundice el análisis de la problemática común con Arizona y dejemos de dar palos de ciego en esa materia como es la declaración apoyando el ofensivo y humillante muro de 4.5 kilómetros que se está construyendo en la zona de la frontera de Nogales.

Por otra parte nos preocupa el violento desalojo de algunos habitantes de comunidades rurales de Alamos, motivado por su preocupación de los daños e irregularidades ocasionados por la Minera Corner Bay.

Nos llama la atención que la solución a los problemas sociales y políticos en Sonora se estén yendo por la vía de la represión violenta, ya lo demostraron entre otros casos, en la caseta de cobro de La Jaula y ahora frente al Palacio Municipal de Alamos cuando la utilización de la fuerza sustituye a la política, la conciliación y el dialogo abierto en la solución de los problemas se abona a un tema de incertidumbre en la eficacia política del Estado.

De nada nos sirve tanto anuncio triunfalista en lo material, si en lo político no se encuentra la cuadratura al círculo y se opera nada mas para eludir responsabilidades y tirarse la bolita entre los distintos ordenes de gobierno como es el caso que menciono en donde la Semarnat y la Profepa le echan la bola al Ayuntamiento, el Ayuntamiento se la echa al Estado, el Estado a la Federación y finalmente el problema estalla, reprimen, detiene y encarcelan a gente inocente.

¿Qué quieren las gentes del medio rural alamense? Que se realice una investigación exhaustiva sobre sus quejas relativas a los daños ambientales y la estructura de sus viviendas y caminos, para que se tomen las medidas adecuadas que privilegien el interés general.

¿Qué han obtenido en sus protestas? Cerrazón oficial, un grupo de ciudadanos privados de su libertad y un manejo interesado del problema por la parcialidad y la sospecha con que se ha actuado desde el principio en la atención del problema en donde incluso se habla de los intereses de un funcionario de segundo nivel alias “El innombrable” subsecretario “B” de Gobierno con esperadas ganancias por la venta de gas para la empresa minera.

Se ha querido recargar la problemática del Gobierno Municipal, cuando todos sabemos que este no cuenta con la competencia legal y administrativa para atenderlo, sino que ha querido culpar a otros actores de la comunidad alamense bajo el cómodo expediente de echar culpas en el vacío para eludir responsabilidades.

En la actuación del problema se ha actuado con desgano, indolencia, le corresponde al Gobierno Estatal a través de las dependencias ambientales y de política social darle una salida pacifica al conflicto, los alamenses que habitan la zona minera tienen el derecho de ser escuchados y de que se respeten sus libertades, puesto que lo único que han hecho es ejercer el derecho de petición para la solución de problemas que les preocupan y afectan a sus comunidades y aquí también la empresa debe de ponerse las pilas y darle por la sensibilidad social para atender las quejas que le atañen y los problemas que la obstaculizan.

Ojalá que la autoridad estatal reflexione en serio sobre los riesgos de seguir utilizando la violencia para la solución de los problemas sociales, la presencia de policías en las casetas de cobro y los desalojos violentos no son un camino conveniente para la posibilidad estatal, a pero ahora van a hacer una consulta, creen que los turistas van a tener animo y humor para estar respondiendo preguntas insulsas sobre si conviene o no las casetas, o si conviene o no cobrar la tenencia, agréguele otra pregunta ¿Qué si alguien sufre o que sienten inseguridad en el Estado para que obtengan el 99% de las respuestas a favor de lo que pretenden.

Por lo pronto que cese la persecución contra los dirigentes, y que sea puesto en libertad el ejidatario Pedro Manuel Espinoza Gil, de la comunidad de San Vicente que permanece

arraigado, aquí yo le haría una petición al maestro Zepeda, hay que ver esa figura porque la ocupan tanto con un líder social, con el Pollo Medina, con distintas gentes y ya se confunde la figura, ya la están choteando, en el caso del dirigente de San Vicente lo tienen arraigado en un hotel en Alamos acusado de extorsión y despojo porque estuvo haciendo un plantón frente al Palacio Municipal, ese es el grave delito por el que lo tienen preso en este momento.

En otro asunto y no ignoramos la intención oculta de tratar de provocar a los Yaquis por la difusión de esa noticia de presunta inexistencia como etnia, no es casualidad, porque en política no hay casualidades, pero por si algo nos faltara, ahora se trata de agregarle ingredientes que complican sobre manera una estrategia de confusión y de provocación en el manejo de la política indigenista a la entidad.

La sospecha se fortalece sobre todo por relaciones con el Tribunal Agrario de Cajeme, cuando de dar batallas jurídicas y acreditar la personalidad de la etnia se trata, porque con los yaquis y los indígenas de la entidad se han demostrado siempre dos caras, presumirlos como en el documental de Televisa con los Seris, que hasta una caguama se están echando, hablo de una tortuga más que una caguama, en documentos televisivos caros por sus costumbres y sus vestimentas, e ignorarnos hacia el interior, échenle una visión haber cuanto ha gastado este gobierno en los indígenas y verán la sorpresa que van a encontrar, sobran los documentales que muestran lo primero y el conjunto de atraso, demagogia, retraso, rezagos que prueban con su eficiencia lo segundo.

Durante años y ahora más que nunca ha prevalecido en enfoque del sector oficial sobre el indigenismo, es algo folklórico piensan para la visión limitada y estrecha del gobierno solo cuentan sus danzas, sus tambores y sus vestimentas para exhibirlos en eventos y después de eso vámonos y a seguir sufriendo, pero nada de la justicia y sus derechos, mucho menos del reconocimiento por su activa participación en los episodios más importantes de la historia de nuestro país.

No ha faltado por ejemplo un despistado que en su pulular por Sonora hace unos meses como conferencista sostuviera la tesis de que la Revolución Mexicana nunca existió, pues si no existió la Revolución, tampoco existieron los yaquis, tampoco existió Obregón, tampoco existió Calles, lo traía una legisladora federal de aquí para allá, para restregarle la tesis a quien quisiera oírlo.

Los yaquis así como todas las etnias están reconocidas en el artículo dos de la Constitución Política de la República y en las leyes ordinarias, también en los decretos, resoluciones y documentos históricos expedidos por el Gobierno Federal en materia agraria y dotación de aguas, también en lo local el reconocimiento que se le asigna a sus gobiernos tradiciones y a sus leyes internas, ya lo hizo el Congreso Sonorense al apoyar la Ley de Cultura y Derechos de los Pueblos Indígenas de la Entidad.

En el caso de los yaquis su reconocimiento político, cultural, jurídico y cultural se ha ratificado y fortalecido con los respectivos decretos presidenciales del 30 de octubre de 1937, del 10 de junio de 1939, del 30 de septiembre y 22 de octubre de 1940, 16 de diciembre de 1955, 27 de junio de 1960, 18 diciembre de 1973 y 16 de enero de 1997, en donde los Presidentes Lázaro Cárdenas y Adolfo Ruíz Cortines, Adolfo López Mateos, Luis Echeverría y Ernesto Zedillo, en esos documentos y en esos decretos publicados en el Diario Oficial se refieren a las comunidades yaquis, a la tribu yaqui ya si esto no basta para demostrar su reconocimiento, no sabremos ya realmente que se pretende con ese objetivo.

Ante versiones interesadas y de franca provocación urge el rediseño e una política indigenista oficial y local en serio que respete la cultura y los derechos de los pueblos indígenas plasmados en leyes y tratados.

No se puede negar irresponsable a la historia a lo mejor para algunos si, en el conjunto de temas abordados urge que el Gobierno Estatal los atienda con seriedad apegado al derecho y en defensa al interés general, no de partido, no podemos exponer al Estado a que la desesperanza y la incertidumbre social se convierta en un estado de ánimo generalizado en la entidad.

Es cierto que no existen recetas mágicas para los problemas, pero tampoco se podrán resolver solo con visiones sectarias, con exclusión de fuerzas políticas, con falta de información o creyendo sin base que cada uno de los problemas atiende sus aspiraciones orquestadas contra el gobierno en turno, sino se actúa a tiempo y bien, lo demás solo serán consecuencias”.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Presidente hizo uso de la voz para comentar sobre el contenido del informe elaborado por los diputados representantes de este Congreso Local ante la Comisión de Legisladores Fronterizos, respecto de la reunión en la ciudad de Las Cruces, Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica, los días 14 al 16 de abril del año en curso, y dijo textualmente:

“El contenido de esta reunión era precisamente ver los temas de medio ambiente, lo que nos hace falta aquí en Sonora, que es lo que podemos lograr, las energías sustentables, y en esta tan importante participación que tuvo Sonora, tanto del tema de medio ambiente como el tema de las llantas y posteriormente el tema de la trata.

Primeramente, que Sonora tiene que participar definitivamente con los temas de sustentabilidad, tenemos los mejores desiertos de hora sol y no son aprovechados, hubo tres empresas norteamericanas en donde nos dan la capacidad y nos dan la información para que

Sonora pueda ser un punto fundamental de inversión, y podamos lograr en un futuro algo precisamente con la energía renovable.

Importante también del tema de las llantas, si, hemos ido cuatro veces a ver lo mismo y no hemos concluido en nada, su servidor comentó que tanto Estados Unidos como México tenemos la culpa, en primer lugar Estados Unidos porque nos utilizan como cuarto de tiliches a México, desahogándose las llantas y vendiéndoselas clandestinamente a mucha gente que se dedican a la venta entre comillas, y obviamente no hay regulación sobre estos temas de las llantas, voy a enfocarme aquí en Sonora, resulta ser que cuando tomamos la palabra, Baja California y Chihuahua son las entidades que tienen impuestos, pero ojo, federales, que no corresponde a Sonora, ellos tienen más o menos por medio de Hacienda entre comillas, un control de los impuestos que se van a la federación, en este caso concluimos que todos los estados fronterizos tenemos que hacer acciones para que quede en primer lugar el impuesto en el Estado y dos, regular la entrada, por tal motivo en febrero próximo tenemos una reunión los diputados que representamos al área fronteriza en México con la Secretaría de Hacienda, con la SCT, SEMARNAT, para ver si logramos al fin controlar el problema de las llantas.

Son muchos años y es la misma corrupción tanto de Estados Unidos como de parte de México, ya tenemos que lograr un objetivo con esta lacra, porque no es más que contaminante.

Por último, quiero comentarles antes de pasarle la voz a mi compañera, es importante señalar que Sonora no ha aprovechado las reuniones de las energías sustentables que lo hacen cada año, todos los estados fronterizos las han tenido, menos Sonora; exhorto al Gobierno del Estado, a que se reúna con nosotros, les daremos informes para que el próximo año trabajemos en conjunto, no individual como siempre lo hemos hecho, creo que es importante señalar que lo trabajemos en conjunto, y lograr que podamos tener inversiones en Sonora de este tema, voy a invitar a la diputada Gorgonia Rosas para que lea lo que se concluyó con el tema de trata de personas en esa reunión”.

Seguidamente, y antes de dar lectura al informe, la diputada Rosas López externó su preocupación por la situación en Álamos, y comentó sobre una llamada recibida el día anterior en relación con la mina ubicada en ese Municipio, y la preocupación es por la persona que se encuentra arraigada y a quien están acusando de extorsión, algo que la gente del pueblo dicen apostar su cabeza pues tienen la certeza de que no es cierto. En ese tenor, hizo un llamado al Gobernador para que atendiera la problemática en Álamos, a la par que pidió el apoyo de la Asamblea, por el riesgo latente para sus ciudadanos, ante el tránsito de pólvora y otros residuos peligrosos que son trasladados por sus caminos, y del

cual tuvieron conocimiento, pero aceptaron el riesgo a cambio de mejoras en las comunidades, pero fue un acuerdo incumplido y, por otra parte, les hacían acusaciones, con el consecuente arraigo de una persona.

Sin externar otro comentario, dio lectura al informe, el cual dice textualmente:

“LA TRATA DE PERSONAS

Los miembros de la Conferencia de Legisladores Fronterizos estuvieron de acuerdo en que es fundamental que exista una atención continua y sostenida a la lucha contra la trata de personas en el ámbito estatal, incluyendo el intercambio de información sobre legislación estatal. Los legisladores participantes también expresaron lo siguiente:

o La trata de personas es un delito grave que requiere una estrecha colaboración binacional en su definición, cuantificación, detección, investigación, legislación, enjuiciamiento y prevención. La Conferencia reconoce los esfuerzos de los gobiernos federales, así como el de la Conferencia del Oeste de Procuradores Generales (CWAG por sus siglas en inglés) y los estados fronterizos tanto de Estados Unidos de Norteamérica como los de México en este tema. La Conferencia reconoce de igual forma, que el seguimiento efectivo y continuo con CWAG, legislaturas estatales, la Conferencia de Gobernadores Fronterizos y otros socios es clave para la evaluación de los esfuerzos legislativos y la erradicación de la trata de personas. Esto es particularmente cierto en los estados mexicanos que tienen nueva legislación integral e innovadora en materia de trata de personas y que tienen el desafío de la implementación de un sistema acusatorio oral de la justicia por mandato del Congreso de México, como lo es el Estado de Sonora.

o La Conferencia Legislativa Fronteriza acepta las recomendaciones realizadas en el informe "Encuesta Binacional, Multi-estatal sobre la Legislación de la Trata de Personas y la Colaboración." Las recomendaciones se han desarrollado en conformidad con la investigación inicial llevada a cabo por el Centro Norteamericano de Estudios Transfronterizos de la Universidad del Estatal de Arizona, en colaboración con la Conferencia Legislativa Fronteriza, la Conferencia de Gobernadores Fronterizos y la Conferencia de Procuradores Generales Occidentales. Estas recomendaciones incluyen lo siguiente:

1. Considerar la posibilidad de legislación que incentive y financie una colaboración interestatal y binacional en el lenguaje legal y la colaboración de oficiales de orden público para hacer frente a los aspectos domésticos y transfronterizos de la trata de personas de una manera proactiva.

2. Considerar la posibilidad de enfoques legislativos que financien programas de entrenamiento a funcionarios locales sobre la aplicación de la ley y en el reconocimiento y prevención de la trata de personas.
3. Considerar la posibilidad de enfoques legislativos que tomen un enfoque centrado en la víctima y dar prioridad a enfoques integrales a víctimas de tráfico sexual y tráfico de mano de obra a través de mecanismos tales como fondos de asistencia a las víctimas.
4. Incitar a los estados de Estados Unidos de Norteamérica a que consideren la adopción del lenguaje de la Ley de Protección de las Víctimas de Trata del 2000 para ayudar en la construcción de un enfoque más integral a nivel estatal en la lucha contra la trata de personas.
5. Crear un comité de revisión permanente de la política binacional integrado por representantes de organizaciones miembros de la Alianza de Estados de Estado Unidos de Norteamérica-México (la Conferencia de Procuradores Generales Occidentales, la Conferencia Legislativa Fronteriza, el Centro Norteamericano de Estudios Transfronterizos, el Instituto de México en el Centro Internacional para Académicos Woodrow Wilson), la Mesa de Trabajo de Seguridad de la Conferencia de Gobernadores Fronterizo, fiscales estatales y de condados y los organismos federales pertinentes y organizaciones no gubernamentales en ambos países.
6. Realizar visitas y publicaciones periódicas de la Alianza Estatal Estados Unidos- México sobre resultados con comisiones claves de legislaturas de los estados fronterizos de ambos países, para discutir legislación de la trata de personas y una amplia gama de aplicación de políticas en la región fronteriza, con un enfoque sobre las mejores prácticas en cuestiones como la atención a las víctimas y la coordinación.
7. Establecer alianzas con los principales académicos y políticos de organizaciones mexicanas de investigación y evaluación de la trata de personas y las medidas adoptadas para hacer frente al delito y las víctimas de la trata en México.
8. Debatir y adoptar medidas de largo y mediano plazo que permitan evaluar el éxito legislativo sobre la cuestión de la trata de personas y

la atención a las víctimas de la trata, tanto de sexo como de mano de obra en los Estados Unidos y México.

9. Desarrollar o vincular a programas innovadores para reconocer las legislaturas estatales y los legisladores innovadores y las mejores prácticas legislativas para combatir la trata de personas.
10. Apoyar a la Conferencia de Procuradores Generales Occidentales, en sus esfuerzos para ofrecer capacitación binacional y en el desarrollo de mejores prácticas en casos del manejo de la trata de personas en colaboración con entidades relevantes del gobierno mexicano e interesados de la sociedad civil, en el marco de sus actividades de capacitación para los jueces, fiscales, trabajadores forenses y la policía de México.

REUNIÓN CONJUNTA DE LA CONFERENCIA Y MESAS DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA DE GOBERNADORES FRONTERIZOS DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.

Los miembros de la Conferencia y los representantes de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos para el Medio Ambiente y Mesas de Trabajo de Energía, acordaron continuar trabajando en los temas de energía renovable y las llantas de desecho como parte de su curso en los programas y planes de trabajo. Lograr la cooperación ejecutivo-legislativa y la coordinación a nivel estatal es imprescindible para lograr las reformas necesarias para hacer frente a cuestiones tan complejas.

GESTION DE EMERGENCIAS TRANSFRONTERIZAS

Los miembros de la Conferencia acordaron solicitar a las mesas de trabajo de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos pertinentes, coordinar, desarrollar y negociar con la Secretaría de Estado del Gobierno Estadounidense y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, un Memorándum de gestión de emergencias de entendimiento binacional. Por otra parte, los miembros de la Conferencia insisten que el Memorándum de Entendimiento se adopte durante la Conferencia de Gobernadores Fronterizos 2011 a convocarse en Baja California, México.

El memorándum de entendimiento entre los estados de la frontera Estados Unidos- México proporcionaría un marco de cooperación con el fin de prestar asistencia mutua en materia de gestión de cualquier emergencia o desastres naturales, riesgos tecnológicos, accidente o emergencia civil que puede ser causada por la escasez de recursos. El memorándum también debe incluir ejercicios conjuntos y pruebas de emergencia, u otras actividades de capacitación técnica para casos de emergencia con equipo y simulacros de emergencia.

ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN FRONTERIZA

Los miembros de la Conferencia acordaron realizar un llamado a la Conferencia de Gobernadores Fronterizos a considerar la Asociación de Investigación Fronteriza (BRP por sus siglas en inglés), que actualmente está integrada por el Colegio de la Frontera Norte, el Centro Internacional para Académicos Woodrow Wilson- Instituto de México y el Centro de Estudios Transfronterizos de la Universidad Estatal del Norte de Arizona, como el socio de investigación de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos y sus mesas de trabajo. El BRP es un mecanismo de cooperación e investigación de políticas entre las instituciones académicas y centros de investigación de los Estados Unidos de Norteamérica y México.

Los miembros de la Conferencia también exhortan a los miembros existentes de la BRP a consultar con otras instituciones a lo largo de la región fronteriza para solicitar su participación con la BRP.

Hasta ahora el BRP ha proporcionado la investigación y análisis de políticas para los miembros de la Conferencia sobre los temas de energía renovable, la gestión de llantas de desecho y la trata de personas.

ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD FRONTERIZA

Los miembros de la Conferencia acordaron crear un Comité de Seguridad Fronteriza destinado a dar seguimiento y centrarse en la seguridad fronteriza, inmigración y otros temas como lo indique la mayoría de los miembros de la propia Conferencia.

Los miembros de la Conferencia encargaron al Comité de Seguridad Fronteriza examinar la resolución de esta Conferencia número 2006-01 de Política de Inmigración y recomendar actualizaciones, así como posibles modificaciones de fondo en la próxima reunión de este órgano.

Independientemente de lo anterior, legisladores de esta LIX Legislatura en su intervención ante la Conferencia Legislativa, plantearon su preocupación por temas que consideraron son de trascendencia para las dos naciones y solicitaron se incluyan en la agenda de esta Conferencia, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Que se buscara unificar la legislación de los estados de nuestro país respecto al tema de la importación, manejo y disposición de llantas usadas.
- 2.- Que se incluyan dentro de la próxima reunión el tema de la forma en que se lleva a cabo las deportaciones de los connacionales hacia nuestro territorio.

Con lo anterior, damos cumplimiento a nuestra obligación de informar a esta Asamblea Legislativa, sobre los trabajos llevados a cabo en la XXIII Conferencia Legislativa Fronteriza.”

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, veintiséis de abril de dos mil once, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Valdéz Villanueva Jorge Antonio, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
PRESIDENTE

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO

DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 17 DE MAYO DE 2011.**

11-May-11 Folio 1602

Escrito del ciudadano César Octavio Rodríguez Rubio, con el cual presenta iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

12-May-11 Folio 1603

Escrito signado por ciudadanas del movimiento “Compromisos para el avance de la democracia paritaria mujeres, por más mujeres al poder en Sonora”, con el cual presentan iniciativa de Ley que modifica la Constitución Política del Estado de Sonora y diversos ordenamientos jurídicos secundarios, en relación con la paridad y alternancia de género. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA ASUNTOS DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

15-May-11 Folio 1607

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con el cual envía a este Congreso del Estado, cuatro ejemplares del primer informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal, correspondientes al año 2011. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

15-May-11 Folio 1608

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con el cual remite a este Poder Legislativo, los estados financieros trimestrales, correspondientes al período de enero-

marzo de 2011. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

16-May-11 Folio 1609

Escrito del primer y segundo Secretario del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el cual remiten a esta Legislatura, acuerdo mediante el cual dicha Asamblea resolvió exhortar a los Secretarios de Trabajo y Previsión Social, Federal y Estatal, para que, en el marco de sus facultades, intervengan como amigables componedores o mediadores en conflictos laborales que enfrentan trabajadores del sindicato de las empresas “Vidriera del Potosí S. A. de C. V.” y “General Tire”. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

16-May-11 Folio 1610

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo relativo al tema “Recursos provenientes de los excedentes petroleros”, aprobado por esa Legislatura. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

16-May-11 Folio 1611

Escrito que remite a esta Soberanía el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual contiene sentencia de los juicios para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano expedientes: SUP-JDC-44/2011 y su acumulado, interpuestos por Hugo Urbina Báez y Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL.**

**COMISIÓN DE GOBERNACION Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**BULMARO ANDRES PACHECO MORENO
FAUSTINO FELIX CHAVEZ
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN
DAMIAN ZEPEDA VIDALES
JESUS ALBERTO LOPEZ QUIROZ
DAVID CUAUHTEMOC GALINDO DELGADO
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
JOSE GUADALUPE CURIEL
CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Novena Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, Minuta con Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la cual reforma los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de incorporar disposiciones relativas al delito de trata de personas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En lo correspondiente al procedimiento que motiva el análisis de la Minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento

fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa que: *“para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislatura de los Estados”*.

SEGUNDA.- En el caso particular, el Congreso de la Unión aprobó reformar los artículo 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de incorporar la trata de personas en la relación de delitos en los cuales el juez debe ordenar, oficiosamente, la prisión preventiva cuando el imputado esté siendo procesado; además, incluir dentro de los derechos de las víctimas y ofendidos por el delito de trata de personas, el resguardo de su identidad y datos personales y, finalmente, facultar al Congreso de la Unión a expedir una Ley General en materia de trata de personas.

En tal sentido, a continuación se detallarán los motivos por los cuales esta Comisión de Dictamen Legislativo considera procedente la aprobación de la minuta referida con antelación.

En primer término, es preciso señalar que el legislador federal consideró pertinente aprobar la modificación constitucional señalada, ya que es necesario dar una respuesta efectiva y contundente al problema de la trata de personas. México es en la actualidad un país de origen, tránsito y recepción de migrantes. Por sus fronteras entran y salen anualmente millones de personas, como turistas, visitantes locales o trabajadores temporales. Además de estos flujos, en las últimas décadas ha cobrado especial importancia el tránsito, por el territorio mexicano, de miles de migrantes irregulares que se dirigen hacia Estados Unidos, procedentes en lo fundamental de Centroamérica y, en menor medida, de otros países, mismos que se suman al flujo de cientos de miles de emigrantes mexicanos indocumentados que intentan cruzar la frontera con Estados Unidos. También se identifican miles de migrantes internos y potenciales.

Esta situación ha contribuido a aumentar la vulnerabilidad de millares de personas, sobre todo mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como a exponerlas a ser víctimas de la trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual y laboral. La trata de personas es un delito con terribles consecuencias, considerado como una modalidad contemporánea de esclavitud y como una forma extrema de violencia contra mujeres y niños que viola sus derechos humanos.

Se trata de un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. En otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo.

Los discursos sobre la "trata de blancas" fueron utilizados y, hasta cierto punto, monopolizados por el movimiento abolicionista de la prostitución, cuya lucha se centraba en su erradicación al considerarla una forma de esclavitud de la mujer. Sus acciones se cristalizaron en la agenda mundial a través de diversos acuerdos internacionales para la supresión de la trata desarrollados desde 1904 y hasta 1949, año en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena.

Al inicio de la década de los 80, después de varios años de silencio, los discursos sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual volvieron a tomar fuerza entre distintos sectores nacionales y supranacionales, debido entre otras razones, al incremento de la migración femenina trasnacional que se venía gestando desde fines de los años 70, dentro de la cual parece aumentar o, al menos, hacerse más evidente la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades. De esta manera, la antigua definición de trata de blancas quedó en desuso por no corresponder a las realidades de desplazamiento y comercio de personas y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a este flagelo.

En esa época, se comenzó a utilizar el término tráfico humano o tráfico de personas para referirse al comercio internacional de mujeres y personas menores de edad sin todavía alcanzarse una definición o concepto consensuado sobre este fenómeno. Tráfico de personas era la traducción textual al castellano del término “*trafficking in persons*” de los textos en inglés, los cuales fueron traducidos e introducidos a latinoamérica.

Debido a su naturaleza clandestina y a la falta de consenso en la definición y comprensión de este fenómeno, resulta sumamente difícil establecer con precisión cifras o estadísticas. No obstante, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estima que, a nivel mundial, cada año aproximadamente un millón de hombres, mujeres, niños y niñas son engañados, vendidos, coaccionados o sometidos a condiciones semejantes a la esclavitud bajo distintas formas y en diversos sectores: construcción, maquila, agricultura, servicio doméstico, prostitución, pornografía, turismo sexual, matrimonios serviles, niños soldados, tráfico de órganos, venta de niños, entre otros, siendo las mujeres, las niñas y los niños el sector más vulnerable.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado de Estados Unidos, cada año entre 600,000 y 800,000 personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata; de esta cifra, el 80 por ciento son mujeres y niñas y el 50 por ciento son personas menores de edad.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que del total estimado de personas sometidas a trabajos forzados, como consecuencia de la trata (calculado por ese organismo en 2.450,000), alrededor de 56% de las víctimas de trata con fines de explotación económica o laboral son mujeres y niñas y el 44% restante son hombres y niños. Asimismo, en el caso de trata con fines sexuales, una abrumadora mayoría del 98% es ocupado por mujeres y niñas.

Como se puede apreciar con estos datos, el problema es enorme, por lo que es urgente dotar al Estado de las herramientas legales que le permitan combatir, eficientemente, el delito de la trata de personas, ya que estas estimaciones muestran una realidad ineludible: la trata de personas es un crimen que no es neutral en términos de género y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. No sólo por registrar la mayor parte de las víctimas, incluso en el sector laboral, sino porque las formas de explotación a las que son sometidas suelen ser más severas.

La trata de mujeres debe entenderse en el amplio contexto de desigualdad y violencia estructural a las que están sujetas. En todas las sociedades, en mayor o menor grado, las mujeres y las niñas enfrentan constantes violaciones a sus derechos humanos y/o a sus derechos económicos en los lugares de origen. En general, las mujeres están más afectadas por la violencia y la discriminación de género en la educación, la inequidad laboral, caracterizada por la segregación ocupacional y una representación desproporcionada en los sectores informales de empleo. Todo ello trae como consecuencia una muy particular vulnerabilidad, así como una enorme inseguridad económica y, por lo tanto, la propensión a migrar, generalmente en forma irregular, a pesar de los riesgos e implicaciones que esto conlleva.

Entre los instrumentos internacionales en materia de trata de personas, celebrados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, y que de conformidad con el artículo 133 Constitucional, son Ley Suprema de la Unión, podemos citar los siguientes:

1.- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949. Entrada en vigor el 25 de julio de 1951, de conformidad con el artículo 24.

2.- Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

3.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27.

4.- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud. Adoptada por una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social en su resolución 608 (XXI), de 30 de abril de 1956. Hecha en Ginebra el 7 de septiembre de 1956. Entrada en vigor: 30 de abril de 1957, de conformidad con el artículo 13.

5.- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985.

6.- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995.

7.- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, mediante Resolución A/RES/55/25. Fecha entrada en vigor: ver artículo 38.

8.- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

9.- El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Respecto a éste último, por primera vez un instrumento internacional define la trata e insta a los Estados a crear mecanismos para su prevención, legislar internamente para combatirla y capacitar a sus funcionarios para aplicar dicha legislación. Hasta febrero de 2006, el Protocolo contaba con 117 Estados signatarios y 97 ratificaciones.

Este Protocolo tiene como finalidad prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y a los niños. Precisa la necesidad de atender a las víctimas de la trata, respetando sus derechos, además de promover la cooperación entre los Estados para que este fin pueda alcanzarse.

Se determina en el Protocolo que cada Estado debe incorporar en su legislación interna la penalización de esta actividad, así como la asistencia y protección de las víctimas.

En tal sentido, México es un país donde la trata de personas, particularmente a través de su frontera sur -que se ha convertido en una especie de trampolín para la migración del sur del continente hacia Norteamérica-, se ha acentuado en las últimas décadas. Este aumento es sin duda multicausal y tiene que ver principalmente con la pobreza, la falta de empleos suficientes, la ubicación geoestratégica de nuestro país, las inequidades entre los géneros, entre otros. Por lo anterior, este tema debe ser de atención prioritaria desde el Poder Legislativo, si bien es cierto que nuestra Carta Magna establece:

“Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

(...)

Artículo 5º. (...) (...)

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123."

A pesar de que la trata de personas violenta los derechos fundamentales más importantes de quienes son víctimas de este delito, fue hasta el 27 de marzo de 2007 que se publicó una reforma al Código Penal Federal, vinculada con la trata de personas, en el Título Octavo denominado "Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad" Capítulos V, VI y VII, en los artículos (205, 205 bis, 207 y 209), que tipifican los delitos de "Trata de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo", "Trata de Personas" y la "Omisión de impedir un delito que atente contra el Libre Desarrollo de la Personalidad, la Dignidad Humana o la Integridad Física o Mental".

En noviembre de ese mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la cual surgió ante la improrrogable necesidad de crear un marco legal que, vinculado al derecho internacional, atendiera de manera integral la problemática de la trata de personas, como un problema de índole mundial y del que nuestro país no es la excepción. Cabe señalar que esta ley se aplica en todo el territorio nacional en materia del fuero federal.

Lo anterior representa un avance en el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia, pero aún hay mucho que hacer para solucionar el problema. Se debe continuar con este trabajo a fin de allegarse de herramientas para su

combate, ya que, como se menciona en el Informe del Departamento de Estado Norteamericano sobre Trata de Personas 2010, la lucha contra la trata de personas no es un ejercicio estático. Una ley sobre la trata aprobada el año anterior debe ser aplicada y mejorada este año. Y es por ello que estas comisiones dictaminadoras consideran que la propuesta de reformas constitucionales de la minuta en estudio, es atendible por las razones que les dan sustento y han quedado señaladas en los párrafos que anteceden.

En ese tenor, se estima conveniente reformar los artículos 19 y 20 constitucionales para incorporar la trata de personas a los delitos en los cuales el juez debe ordenar oficiosamente la prisión preventiva cuando el imputado esté siendo procesado, lo anterior toma fundamento por la afectación social que produce el ilícito y por el riesgo de que el sujeto activo se sustraiga de la acción de la justicia; así como para incluir dentro de los derechos de las víctimas y ofendidos por el delito de trata de personas, el resguardo de su identidad y datos personales, toda vez que por las características de este delito resulta necesario proteger la identidad y datos de la víctima, con el objetivo de cumplir con las mínimas medidas de seguridad en el proceso penal.

Ahora bien, respecto a la propuesta de reformar el artículo 73 constitucional para facultar al Congreso de la Unión a expedir una Ley General en Trata de Personas, se estima conveniente ya que así se podrá contar con un instrumento jurídico adecuado, ya que si bien existe una ley en la materia, es necesario que los tres órdenes de gobierno, en una relación armónica, de recíproca complementación y de idéntica responsabilidad puedan dar mejores resultados.

La propuesta de reforma de la minuta en estudio une, dinamiza y mejora la colaboración entre los ámbitos de gobierno, al expedir una ley general en materia de trata de personas, que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios.

Esto es importante, ya que solo 6 entidades han legislado para erradicar y prevenir la trata de personas (Distrito Federal, Hidalgo, Nuevo León, Sonora, Tabasco y Tlaxcala.)

Es importante mencionar que una ley general es un ordenamiento que obliga tanto a las autoridades federales como a las de los estados, del Distrito Federal y de los municipios. A partir de los lineamientos establecidos en una ley general sobre la materia se pretende generar un marco jurídico que propicie la armonización en el establecimiento de tipos penales y penas, contribuye a establecer una mejor coordinación entre las procuradurías y las policías, define los alcances de la concurrencia en la materia regulada y proporciona un esquema claro de responsabilidad para las autoridades.

Así, la existencia de una concurrencia entre diferentes niveles de gobierno, permite fijar con claridad el ámbito de actuación de las entidades federativas y la Federación, identifica los espacios en donde debe generarse la coordinación y proporciona un marco para la identificación de autoridades responsables y, en su caso, para el ejercicio de las facultades de atracción.

En términos generales, con la propuesta de reforma de la minuta en estudio, se fijarán las bases para el establecimiento de una política criminal integral en materia de trata de personas que permita una acción efectiva y coordinada del Estado mexicano en la prevención, la persecución, la sanción y el combate en su más amplia extensión de este delito que tanto daño le ha hecho a México. Una ley que permita a las entidades federativas tomar las acciones necesarias para combatir el problema de la trata de personas.

En tal sentido, esta Comisión recoge los argumentos vertidos en la minuta de mérito y considera procedente aprobar, en sus términos, el proyecto de Decreto en cuestión, por lo cual, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículo 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 73 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ÚNICO.- Se reforman los artículos 19, segundo párrafo; 20, apartado C, fracción V, y 73, fracción XXI, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

...

...

...

...

...

Artículo 20. ...

A. ...

B. ...

C. ...

I. a IV. ...

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de defensa.

...

VI. y VII. ...

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

...

...

XXII. a XXX. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en un plazo no mayor a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.”

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 27 de abril de 2011.

C. DIP. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO

C. DIP. FAUSTINO FELIX CHAVEZ

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN

C. DIP. DAMIAN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JESUS ALBERTO LOPEZ QUIROZ

C. DIP. DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CÉSAR AGUSTO MARCOR RAMIREZ

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
JOSÉ GUADALUPE CURIEL
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el diputado Faustino Félix Chávez, el cual contiene iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al plazo límite con que cuenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, sobre las leyes y decretos que hayan sido aprobados por el Congreso del Estado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

PARTE EXPOSITIVA:

Con fecha 20 de octubre de 2010, se presentó ante esta Soberanía iniciativa del diputado Faustino Félix Chavez descrita con antelación, la cual se sustenta en los argumentos siguientes:

“ De acuerdo a la descripción del procedimiento legislativo para la elaboración de leyes o decretos que reforman las mismas, uno de los actos finales que la legislación constitucional indica en nuestra Entidad, es la obligación del Ejecutivo Estatal para la publicidad de nuevas normas o reformas a las ya establecidas en el marco jurídico estatal, es decir, su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Dicha publicación permite a los ciudadanos y autoridades informarse acerca del inicio de validez y vigencia de los ordenamientos jurídicos en materia estatal, y a su vez, difunde entre los habitantes que integran la población del Estado las disposiciones legales en su beneficio o que afectan su esfera de derechos y obligaciones.

Según lo indicado en la Constitución Política del Estado de Sonora, particularmente en el dispositivo 57, el Ejecutivo Estatal cuenta con un plazo de 10 días hábiles para elaborar comentarios a los proyectos de ley o decretos que, una vez aprobados por el Congreso del Estado, le sean remitidos para su sanción y publicación. Además, el mismo numeral de la Constitución Local otorga un plazo adicional de 8 días, contados a partir del vencimiento del término para la formulación de observaciones y una vez cumplido este período adicional, el Poder Legislativo está facultado para ordenar la publicación de la Ley o Decreto que no fueron objeto de observaciones por parte del Ejecutivo Estatal.

En este orden de ideas, tenemos que una vez aprobadas y remitidas al Ejecutivo, las Leyes y Decretos que fueron parte del proceso de creación o modificación del Legislativo, se puede dar el caso de que el inicio de su vigencia se postergue innecesariamente, por ausencia de la publicación en el órgano de difusión oficial, creando con esto una dilación a los beneficios y prerrogativas del gobernado, pues los ordenamientos que pudieren contribuir en su beneficio, tienen que ser retrasados hasta por un periodo de 18 días hábiles, en otras palabras, hasta casi un mes desde su aprobación, para que este Congreso o, en su caso, la Diputación Permanente, estén en aptitud de ordenar y mandar publicar su contenido y difundir las disposiciones legales que no fueron objeto de observación alguna.

Ahora bien, esta iniciativa busca robustecer el derecho que tienen los gobernados de contar con autoridades que cumplan a cabalidad con sus responsabilidades y que no sea obstáculo la legislación para retardar o dilatar el goce de beneficios que por disposición constitucional le pueden corresponder, con la aprobación o reforma de una norma; así, podemos citar como ejemplos las normas de protección civil, de desarrollo social, de transporte, de códigos adjetivos o sustantivos que otorgaren beneficios inmediatos de libertad o de acceso a derechos diversos y otras disposiciones que por su contenido pudieran irradiar algún beneficio a la esfera jurídica de los sonorenses.

De tal forma, la presente iniciativa que pongo a consideración de esta Asamblea, busca generar certeza jurídica de los actos de este Poder Legislativo, pues

se propone imponer la obligación al Titular del Ejecutivo Estatal, para que publique las leyes y decretos que no fueron sujetas de observaciones en forma inmediata cuando no fueron observadas, evitando así un retraso respecto a los efectos jurídicos de tales ordenamientos legales.

De igual modo, se faculta a este Poder Legislativo, para que una vez agotado el plazo concedido al Gobernador del Estado, pueda ordenar la publicación de las leyes y decretos que fueron aprobadas y remitidas para su sanción y publicación y esa no fuera realizada dentro del periodo concedido, eliminando como se dijo con anterioridad un período de espera adicional, por una omisión de la obligación que se tiene de sancionar y publicar la norma.

Finalmente, es preciso resaltar que no se busca disminuir la esfera de facultades del Poder Ejecutivo Estatal, pues el periodo de estudio y análisis para realizar observaciones queda intocado, pues considero es un derecho que se debe de privilegiar ante la eventualidad de situaciones de procesos legislativos sin los debidos estudios presupuestales que deben de recaer en toda norma o de procesos que pueden resultar de poderes divididos donde se busque imponer políticas diferentes a la del Ejecutivo por el simple hecho de no tener como origen la misma ideología o partido, pudiendo generar repercusiones en el marco jurídico estatal. Aclarado lo anterior, se puntualiza entonces que sólo se busca reducir en lo posible el tiempo de entrada en vigor de las nuevas disposiciones estatales por falta de su publicación y de los posibles beneficios que éstas pudieran traer aparejadas para los sonorenses.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de

leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora previene que para reformar, adicionar o derogar disposiciones de nuestra Ley Fundamental Local, se requiere del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura Estatal y el voto aprobatorio de la mitad más uno de los ayuntamientos del Estado.

CUARTA.- Entrando al análisis de la iniciativa materia del presente dictamen, esta Comisión estima importante señalar, en primer término, que conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el procedimiento por medio del cual la publicación de una ley o decreto aprobada por el Poder Legislativo y que ha sido sancionado por el Ejecutivo Estatal, da inicio a la vigencia de dicho ordenamiento, puesto que la publicidad del acto legislativo informa a la ciudadanía y órganos públicos acerca de la entrada en vigor de una disposición legal determinada.

En este orden de ideas, esta Comisión reflexiona sobre el hecho de que son múltiples los objetivos que se cumplen con la publicidad, a través del órgano de difusión estatal de los ordenamientos jurídicos, tales como informar a la comunidad acerca de los derechos y obligaciones consecuencia del proceso legislativo, las modalidades para el cumplimiento y ejecución de tales disposiciones, además de dar por cumplimentado la disposición constitucional relativa al proceso legislativo.

Así, el texto Constitucional vigente en la Entidad, relativo al procedimiento para que el Ejecutivo Estatal formule observaciones a lo remitido por el

Poder Legislativo, dispone que aquel poder tiene un plazo de 10 días para la formulación de observaciones y que estas pueden ser devueltas ante esta Soberanía para su discusión y análisis, sin embargo, tal y como lo explica la iniciativa en estudio, concluido el plazo para la formulación de observaciones y comentarios, existe un plazo adicional de 8 días, en los cuales los ordenamientos sobre los que no se formuló pronunciamiento por parte del Ejecutivo Estatal permanecen inmóviles, y sólo cuando dicho plazo ha concluido, el Poder Legislativo está en posibilidad de ordenar la publicación de lo remitido por el Ejecutivo Estatal, sin que éste haya realizado comentarios al respecto.

Al permanecer inactivos los decretos o leyes remitidos, después del tiempo autorizado por la Constitución Política Estatal para la formulación de comentarios, existe un periodo adicional de 8 días, en el que se corre el riesgo de retrasos en la entrada en vigor de las normas emitidas por este Poder Legislativo pero más grave aún resultaría el retraso de prerrogativas o beneficios específicos dirigidos a los gobernados, cuando se trate de asuntos urgentes, en los que la dilación de la entrada en vigor de los ordenamientos jurídicos respectivos representa un perjuicio a la sociedad en general o particulares privados de su libertad o derechos.

Ahora bien, al limitar el periodo subsecuente al plazo en el que Gobernador del Estado tiene la oportunidad de analizar, estudiar y enviar su respectivo análisis ante esta Legislatura, se busca dar certeza a los actos emanados de esta Soberanía, al mismo tiempo que dar celeridad a disposiciones legales que por su trascendencia social tienen el carácter de urgente y sobre los cuales no recayó pronunciamiento por parte del titular del Ejecutivo del Estado, cuando éste estuvo en facultad de hacerlo.

Es importante señalar que esta dictaminadora considera que la aprobación de esta reforma constitucional viene a robustecer la igualdad entre los poderes públicos, puesto que, tal y como se ha expuesto, las leyes o decretos que han sido objeto de discusión y análisis al interior del Poder Legislativo y sobre las cuales el Ejecutivo, en uso

de sus facultades, no se pronuncia en sentido alguno, no estarían en estado inmóvil, pendientes de que el Congreso del Estado esté facultado para ordenar la publicación de dichos ordenamientos jurídicos, reduciendo así espacios de tiempo que sólo provocan el retraso de la entrada en vigor de disposiciones legislativas de beneficio al colectivo social.

Por otra parte, es importante destacar el hecho de que la iniciativa propuesta no viene a representar una invasión a la esfera de facultades del titular del Ejecutivo Estatal, pues tal y como se desprende el texto de la misma, y en atención al análisis que realizó esta Comisión, el Gobernador del Estado aún contaría con un plazo de 10 días hábiles para la formulación de comentarios y análisis de lo enviado para su publicación, salvaguardando la facultad revisora que ese poder sobre las disposiciones legales que dicte el Poder Legislativo.

En conclusión, partiendo de la premisa de que la nueva dinámica del ejercicio del poder público nos conmina a agilizar los procedimientos que repercutan en beneficios para la colectividad y del principio de igualdad de los poderes del Estado, esta reforma representa un avance significativo, en cuanto a que agiliza el procedimiento de inicio de la vigencia de las disposiciones legales en la Entidad y fortalece la independencia entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, al reestructurar el procedimiento relativo a la facultad del Congreso del Estado sobre la publicación de leyes o decretos, sobre las cuales no haya recaído algún pronunciamiento por parte del Ejecutivo Estatal.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión considera procedente la aprobación de la iniciativa en comento, toda vez que con la misma se adecuaría nuestro marco constitucional local en la materia antes citada, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 57.- Se reputará aprobado por el Ejecutivo todo Proyecto de Ley o de Decreto no devuelto con observaciones al Congreso o, en su receso, a la Diputación Permanente, en el término de diez días hábiles. Concluido el plazo señalado, el Ejecutivo deberá ordenar la publicación de todo Proyecto de Ley o de Decreto si no hubiere formulado observaciones a lo remitido por el Congreso.

El Congreso o la Diputación Permanente podrán ordenar la publicación de las leyes o decretos si el Ejecutivo no lo hace el día hábil siguiente al vencimiento del término fijado para hacer observaciones, o el día en que reciba la Ley o Decreto confirmados por aquella Asamblea. En este caso se harán constar las circunstancias que lo motiven.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 04 de mayo de 2011.

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.